

QUILMES, 14 JUL 2008

VISTO el Expediente N° 827-0406/08, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la contratación anual del "Servicio de enlaces de Internet 2 2008-2009" para la Secretaría de Tecnologías de la Información y Comunicación de la Universidad.

Que se procedió a efectuar la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a la erogación en cuestión, según consta a fs. 16.

Que la Dirección General de Administración estableció el procedimiento de selección de los oferentes a la Solicitud de Gastos de fs. 2 a 13: Contratación Directa N° 14/08, mediante Disposición N° 81/08, que obra a fs. 50 y 51, aprobando el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexos.

Que se ha efectuado la convocatoria a proveedores y tal como luce en el Acta de Apertura, a fs. 69, se recibieron tres (3) ofertas de las siguientes firmas: COMSAT ARGENTINA SA, NETIZEN SA y TELMEX ARGENTINA SA.

Que se ha confeccionado el cuadro comparativo de ofertas y cuadro de precalificación de oferentes a fs. 327 y 328, respectivamente.

Que se ha dado intervención al área solicitante cuyo informe técnico consta a fs. 330.

Que luce a fs. 331 el Dictamen de Evaluación N° 34/08 preadjudicando esta contratación.

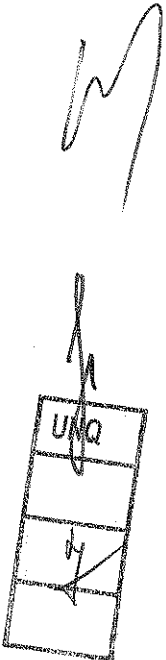
Que se ha notificado de este Dictamen de Evaluación a las empresas oferentes, según consta de fs. 332 a 334.

Que el Acta emitida en consecuencia fue exhibida en cartelera de la Universidad los días 12, 13, 17, 18 y 19 de junio de 2008.

Que vencido el plazo para formular impugnaciones, no se ha recibido presentación alguna en tal sentido.

Que por lo expuesto precedentemente y a fin de proceder a la correspondiente adjudicación de la presente contratación, se hace necesario dictar el presente Acto Administrativo.

00546



Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde.

Que por Resolución (CS) N° 85/08 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2008.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la Contratación Directa N° 14/08.

ARTÍCULO 2°: Autorizar la contratación de la firma NETIZEN SA, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones, presupuesto de la firma y toda aquella otra documentación que forma parte integrante del presente Expediente.

ARTÍCULO 3°: Autorizar los pagos de acuerdo a las modalidades y/o condiciones de la contratación a celebrarse a la firma NETIZEN SA por un importe total anual de PESOS ONCE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$11.184,00) con IVA incluido, pagaderos en doce (12) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS NOVECIENTOS TREINTA Y DOS CON 00/100 (\$932,00).

ARTÍCULO 4°: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a la Dep. 06-01, imputación contable 11.01.06.00.08.00.3.0.0.0.1.21.3.4 del Presupuesto 2008, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 5°: Autorizar a la Dirección de Suministros a emitir el contrato respectivo.

ARTÍCULO 6°: Encomendar a la Secretaría de Tecnologías de la Información y Comunicación la aprobación del servicio en cuestión, como así también el contralor, seguimiento y fiscalización del mismo.

ARTÍCULO 7: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN (R) N° 00546



Arq. Juan Luis Merrega
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

